



LICITACIÓN ABREVIADA 6/2017

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE 1650 m² DE BALSOSAS DE HORMIGÓN PARA LA TERMINAL DE OMNIBUSES DE ROCHA.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha llama a licitación abreviada para el suministro del siguiente material para la realización pavimentos exteriores de la Terminal de omnibuses de la Ciudad de Rocha:

1600m² balosa de hormigón de 40x40 cms

Se presupuestará baldosa de hormigón de 40x40 cm y de 25 mm de espesor mínimo, color gris claro, de diseño antideslizante en panes cuadrados (de 36 a 64) (preferiblemente éste último número). Deberá tener superficies con terminación lisa, sin porosidades ni agrietamientos, con color y ranuras bien definidas.

50m² balosa de hormigón de 20x20 cms

Se presupuestará baldosa de hormigón de 20x20 cm y de 20 mm de espesor mínimo, color negro, de diseño antideslizante en bastones. Deberá tener superficies con terminación lisa, sin porosidades ni agrietamientos, con color y ranuras bien definidas.

CONSIDERACIONES GENERALES

La propuesta deberá incluir suministro de materiales en obra, corriendo por cuenta del oferente la responsabilidad y los costos de traslado y descarga. Los mismos serán entregados en la terminal de omnibuses que se está construyendo en la Ciudad de Rocha.

Se deberá ofrecer las garantías de los productos ofertados, que cubra roturas sobrevinientes del transporte y descarga.

Art. 2º- FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes cotizarán el material por metro cuadrado, y en su totalidad. La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

La propuesta se acompañará con la descripción de las características del producto incluyendo la dosificación de las losas.

Art. 4º- MUESTRA

Se deberá presentar muestra de los materiales ofertados, indicando marca y procedencia. El material suministrado por el adjudicatario será igual al de la muestra presentada en el llamado. En caso que el material entregado sea diferente o de inferior calidad la Intendencia rechazará el mismo, aplicando las



multas correspondientes.

Art. 5º- PLAZO DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO

Se establecen los siguientes plazos máximos de entrega de los materiales: un 50% del metraje a los 30 días calendario de efectuada la notificación de adjudicación y el restante 50% a los 60 días calendario de efectuada la notificación de adjudicación.

El oferente podrá ofertar plazos de entrega más cortos que los indicados, pero no se aceptarán plazos mayores.

Al momento de la entrega de los materiales objeto de la presente licitación, un representante de la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Rocha, evaluará los mismos para ver si cumplen con las condiciones exigidas en la presente, de no ser así se considerarán los mismos como no entregados.

Art. 6º- MULTAS.

Cumplido el plazo para la entrega de los suministros, el atraso será sancionado con una multa del 2‰ (dos por mil) por día, calculado sobre el importe de los elementos que no hayan sido recibidos aún.

Excedidos los 30 días de la fecha para la primera entrega o para la entrega mensual complementaria, la IDR podrá declarar rescindido el contrato y entablar las acciones legales que así correspondan.

Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de veinte (20) días perentorios.

Art. 8º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Precio
- 2.- Diseño y calidad del material
- 3.- Plazo de Entrega

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos



del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Se podrá efectuar a pedido del oferente una entrega inicial de hasta el 20% del precio total.

El pago del 50% se realizará a los 30 días de la primera entrega del suministro.

El mismo será del 30% de haberse realizado un pago de acopio inicial de 20%.

El pago del 50% restante se realizará a los 30 días de la entrega de la totalidad del suministro.

Art. 10°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente llamado, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Departamento Notarial de la IDR y las consultas técnicas por el personal de la Sección Arquitectura, Arq. Gino de León –en lo que a cada uno de ellos corresponda-, sitos en General Artigas 176, tel 1955, internos 263 y 261 respectivamente..

Art. 11°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, calle Gral. Artigas 176, el día 24 de mayo de 2017 a la hora 16:00. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 12°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.



A N E X O I

1- DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar los pliegos correspondientes previo pago de la suma de \$ 1.000 (mil pesos uruguayos), del Departamento Notarial de dicha Intendencia (Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha) y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5º -Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

2- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

TOCAF

Art. 8 de la Ley 16134 de setiembre de 1990.

El presente pliego de condiciones particulares.

Decreto 53/993

Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.

Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

La propuesta formulada por el oferente.

3- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- recibo de compra del pliego
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- Documento que acredite la representación del oferente.
- **Certificados de la DGI y BPS vigentes**

4- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.



Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No 6/2017 - Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

".....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de....., Departamento de....., se compromete a proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)



A N E X O II

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 6/2017

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

RUT.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: No.

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMAS:

ACLARACIÓN DE FIRMAS: